



**REGLAMENTO DEL
XXIX CONGRESO ANUAL
DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA
DE DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

(Aprobado en reunión de la Junta Directiva de 2 de diciembre de 2018)

Contenido

1. Sede y fecha
2. Comité organizador
3. Tema general, estructura y designación de ponentes
4. Ponencias
5. Comité científico
6. Comunicaciones
7. Talleres de proyectos
8. Matrícula

* * *

1. Sede y fecha

El XXIX Congreso Anual de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tendrá lugar en Salamanca, los días 30 y 31 de mayo de 2019 en colaboración con el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de su Universidad, en el marco del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo y del Octavo Centenario de la Universidad de Salamanca.

2. Comité organizador

El Comité organizador del Congreso queda integrado del siguiente modo:

- Dña. María Emilia Casas Baamonde, Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Jaime Cabeza Pereiro, Vicepresidente de Derecho del Trabajo de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Dña. Margarita Isabel Ramos Quintana, Vicepresidenta de Seguridad Social de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Wilfredo Sanguineti Raymond, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Salamanca
- D. José María Miranda Boto, Secretario General de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Guillermo L. Barrios Baudor, Gerente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

3. Tema general, estructura y designación de ponentes

El Congreso llevará por título **“El futuro del trabajo: cien años de la OIT”**, desarrollándose conforme al siguiente orden:

Conferencia inaugural: Las cadenas mundiales de producción y la construcción de un Derecho del Trabajo sin fronteras – Wilfredo Sanguineti Raymond

1. Panel 1. La relación de trabajo

- a. El trabajo y la relación de trabajo – María Luz Vega Ruiz
- b. El tránsito de la economía informal a la economía formal – Mar Serna Calvo

2. *Panel 2. Las mujeres en el trabajo*
 - a. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo – Carmen Sáez Lara
 - b. Trabajo de las mujeres y protección social – Eva Blázquez Agudo
3. *Panel 3. La gobernanza de las relaciones de trabajo*
 - a. Ponente – Ignacio García-Perrote Escartín
 - b. Interlocutora – M^a Nieves Moreno Vida
4. *Panel 4. La autonomía colectiva y sus medios de expresión*
 - a. Ponente – Carolina Martínez Moreno
 - b. Interlocutor – Antonio Baylos Grau

Conferencia de clausura: Francisco Javier Prados de Reyes

La Junta Directiva asume la designación de las personas que se harán cargo de las ponencias, que, por razón de su trayectoria profesional, conocimientos y especialización, reúnan condiciones de idoneidad para tal tarea, tomando en consideración el criterio de reparto equilibrado por razón de género.

4. Ponencias

Las Ponencias deberán ser remitidas a la Asociación, en su versión definitiva, antes del 28 de febrero de 2019, haciéndose públicas en el menor plazo posible a través de la página web de la Asociación. Los textos correspondientes a las Interlocuciones deberán ser remitidos antes del 29 de marzo de 2019.

Dichas Ponencias tendrán una extensión máxima de 75.000 caracteres (sin espacios), con formato Times New Roman 12 e interlineado sencillo. Los textos correspondientes a las Interlocuciones tendrán una extensión máxima de 50.000 caracteres.

5. Comité científico

A efectos de la valoración de las propuestas de comunicaciones presentadas, así como del texto definitivo de las mismas, se constituirá un Comité científico integrado por las siguientes personas:

Coordinador: Jaime Cabeza Pereiro

El trabajo y la relación de trabajo – Alberto Arufe Varela, Edurne Terradillos Ormaetxea

El tránsito de la economía informal a la economía formal – Juan José Fernández Domínguez, Patrocinio Rodríguez Ramos

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo – Inmaculada Ballester Pastor, Erik Monreal Bringsvaerd

Trabajo de las mujeres y protección social – Francisca Ferrando García, Juan Bautista Vivero Serrano

La gobernanza de las relaciones de trabajo – Carolina Gala Durán, Jesús Lahera Forteza

La autonomía colectiva y sus medios de expresión – Ferran Camas Roda, Noemí Serrano Argüello

6. Comunicaciones

Hasta el 15 de enero de 2019, inclusive, quienes deseen presentar Comunicación al Congreso deberán manifestarlo así, remitiendo debidamente cumplimentado el formulario de propuesta de Comunicación que se encontrará en la página web de la Asociación en la sección correspondiente al XXIX Congreso. En dicho formulario deberán optar entre Comunicación escrita y Comunicación con defensa oral.

Las Comunicaciones, si superan el proceso de selección, cualquiera que sea su número, serán publicadas en un e-book y distribuidas con los materiales del Congreso. Sólo se incluirán en el e-book las Comunicaciones de quienes se hayan matriculado debidamente en el Congreso antes de la fecha máxima indicada en este Reglamento.

Las Comunicaciones con defensa oral seleccionadas en cada Ponencia Temática serán presentadas en un tiempo máximo de 10 minutos en el espacio correspondiente del Congreso. Las propuestas de este tipo que no sean seleccionadas podrán ser admitidas, no obstante, como Comunicaciones escritas, si cumplen los requisitos para ello.

En todo caso, quienes deseen presentar una Comunicación, de cualquiera de los dos tipos, deberán tener la condición de personas asociadas a la AEDTSS y encontrarse al corriente del pago de las cuotas, en los términos recogidos en el apartado “Matrícula” de este Reglamento.

La propuesta de Comunicación deberá ajustarse al siguiente formato: título de la Comunicación, autor o autora, condición profesional, institución u organismo al que pertenece, Ponencia Temática a la que dicha Comunicación se presenta, dirección de correo electrónico a través de la cual se establecerá el intercambio de información con la Asociación. Además de dichos datos, deberá acompañar un extracto de una extensión máxima de 3.000 caracteres (sin espacios) donde se exprese: la cuestión concreta a abordar, la metodología a utilizar, un breve esquema del contenido y cuál es la aportación personal de la propuesta presentada. Toda propuesta de Comunicación, como requisito para su aceptación, tiene que contener una indicación de cuáles son las propuestas científicas.

La AEDTSS notificará acuse expreso por correo electrónico de la recepción de la propuesta de la Comunicación. En todo caso, para que la propuesta de Comunicación se tenga por recibida en tiempo y forma es indispensable haber recibido un mensaje de correo electrónico de la AEDTSS corroborando su recepción. En ningún caso se tendrán en cuenta las propuestas de Comunicaciones enviadas fuera de plazo, a una dirección incorrecta o cualquier otra circunstancia informática ajena a la AEDTSS, al ser responsabilidad exclusiva del autor o autora asegurar su correcto envío, debiendo asumir el rechazo de su participación en caso contrario.

Antes del 28 de enero de 2019 el Comité científico decidirá acerca de la aceptación provisional de las Comunicaciones presentadas siempre que estén relacionadas con la Ponencia Temática del Congreso a la que solicita su adscripción, presenten interés científico, supongan una aportación al conocimiento y al debate, y ofrezcan una metodología y un esquema solvente. La selección dependerá de que, en efecto, se aborde una cuestión específica conectada con la Ponencia a la que se comunica y que, en ningún caso, se limite a analizar el estado de la cuestión o a describir un panorama general, sino que por el contrario, debe suponer una aportación personal razonada jurídicamente que no haya sido ya publicada y difundida. El rechazo de toda propuesta o su aceptación como Comunicación escrita en lugar de como Comunicación con defensa oral deberá ser motivado. La AEDTSS comunicará la respuesta antes del 1 de febrero de 2019.

La versión definitiva de las Comunicaciones habrá de ser remitida, como fecha límite, el 29 de marzo de 2019, en formato electrónico conforme a la hoja de estilo que estará disponible en la web de la AEDTSS. El incumplimiento de los requisitos de forma implicará el rechazo automático de la Comunicación. El texto no será superior en ningún caso a 40.000 caracteres sin espacios, incluyendo notas al pie, notas al final y cuadros.

La recepción de la Comunicación en la AEDTSS sólo se tendrá por realizada válidamente en los mismos términos expuestos para la propuesta de

Comunicación. Una vez en posesión del Comité científico el texto definitivo de las Comunicaciones, éste analizará su contenido y requisitos, en especial que la Comunicación presente conclusiones y propuestas o aportaciones científicas personales, procediendo en su caso a su aceptación definitiva, lo que se comunicará, antes del 15 de abril de 2019, a través de la página web de la Asociación.

Podrán optar al Premio Rivero Lamas todas las Comunicaciones que hayan sido aceptadas. Su valoración corresponderá al Comité científico.

7. Talleres de proyectos

Con el fin de colaborar en la difusión de los resultados de los proyectos de investigación de sus personas asociadas, la AEDTSS incluirá en el Congreso Anual una sesión específica con este objeto. Durante la mañana del segundo día, entre las 9:00 y las 10:30 horas, tendrán lugar talleres simultáneos. El acceso a ellos será libre y su organización correrá a cargo del equipo investigador.

Las personas responsables de proyectos de convocatorias estatales, autonómicas e internacionales, que estén asociadas a la AEDTSS y al corriente en el pago de sus cuotas, podrán solicitar al Comité organizador la inclusión de su proyecto en el programa del Congreso. Para ello, presentarán, antes del 18 de febrero de 2019, cumplimentado el formulario que se encontrará en la página web de la Asociación en la sección correspondiente al XXIX Congreso, una propuesta de taller que contendrá el nombre de las personas participantes y tema a desarrollar, así como la identidad del presidente o presidenta de la sesión, si lo hubiere, y la identificación del proyecto. El Comité organizador evaluará estas propuestas y comunicará debidamente su aceptación antes del 18 de marzo de 2019. El rechazo de una propuesta deberá ser motivado.

El Comité organizador elaborará la distribución horaria de las propuestas aceptadas y asignará un aula a cada una de ellas. El programa del Congreso incluirá esta distribución. El desarrollo de cada taller será responsabilidad de sus proponentes, sin que la AEDTSS asuma responsabilidad alguna por los contenidos presentados. Los contenidos de cada uno de los talleres no formarán parte de las publicaciones derivadas del Congreso. Se certificará debidamente la participación en ellos.

Se recomienda la elaboración de un póster de 60 cm de ancho y 90 cm de alto que incluya el programa de cada taller y un avance de sus contenidos, así como los datos formales del proyecto. Se colocarán en las inmediaciones de las salas principales en las que tengan lugar las ponencias, para facilitar el conocimiento previo por el público de las sesiones propuestas. El Comité

organizador certificará la elaboración del póster, siempre que incluya contenidos desarrollados por los equipos de investigación y no un mero elenco de temas a tratar.

8. Matrícula y cuestiones económicas

El plazo de matrícula se abrirá el 1 de febrero de 2019 y se cerrará el 27 de mayo de 2019. No se tramitará matrícula alguna fuera de dicho periodo, excepto en circunstancias excepcionales.

La cuota de matrícula ordinaria del Congreso será de 150 euros. Las personas asociadas que se matriculen antes del día 22 de abril tendrán un descuento de 25 euros. Los miembros de la Sección Juvenil abonarán la cuota reducida de 125 euros con independencia de la fecha de matrícula. Quienes tengan la condición de residentes insulares abonarán, en todo caso, una cuota reducida de 100 euros. Quienes no formen parte de la AEDTSS abonarán una cuota de 250 euros.

A los efectos de matrícula, tendrán la condición de personas asociadas quienes acrediten estar de alta en la AEDTSS en 2018 y 2019, hallándose al corriente del pago de sus cuotas, o quienes se hayan dado de alta por primera vez en la AEDTSS en 2019, estando al corriente del pago de sus cuotas. Quienes no cumplan ninguna de estas dos condiciones deberán abonar la cuota de 250 euros.

Quienes formen parte de asociaciones u organizaciones con las que la AEDTSS haya suscrito convenios de colaboración, generales o específicos, podrán matricularse en el Congreso con una cuota reducida de 175 euros antes del 22 de abril y de 200 euros después de dicha fecha.